

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., catorce de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2018-00116
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INCELLCO S.A.S.
DEMANDADOS: EDIFICIO GAVARD PH Y OTROS

Se tiene por cumplido lo ordenado en auto del 9 de mayo de 2019 (fl. 169 Cd 1 T V) con la documental aportada con escrito del folio 185 del Cd 1 T V, en consecuencia, se reconoce personería jurídica al abogado WILSON ALEMAN ARIAS como apoderado judicial de SUNG HO KIM heredero del causante YOUNG CHUL KIM, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación de la demanda y excepciones obrante a folios 151 a 168 Cd 1 T V, que presenta dicho heredero –su apoderado- el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3766cd82c5b2c68ab83eff58aa426a06cb3b890cb0fab64b8a6668423b7f97**

Documento generado en 14/05/2021 05:36:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>